

Para despachos de oficio des nra.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Cabildo

En la villa de almagre Don Martin de las
cel mes de junio de mil seis cientos ochenta y dos
nos los señores con celo, se fue a hacer las
las de su ayuntamiento a la manera que se
Cosas que con todo el servicio de la república y bien
y comun, de esta república son a saber los señores
nos don martin morcillo morcillo y la no y martin
cias para dar al cabildo de almagre por la villa de
la villa y los señores fernan de almagre el
la de fe y fe librar a de que se fe las
se fe de los señores morcillo de almagre. Se libran
lo de que se fe de que se fe de la villa y estando
don los en las almas de la villa de almagre
de la villa acordaron lo siguiente

La villa de almagre, que por otro a que se. que se fe de los
proca vitular. se fe de almagre. con conveniencias
que se fe de esta república. por no tener a qualibet ni
como lindos. ya fe de de almagre. como fe de almagre
mucha de los señores. de no que se fe de almagre
mente se fe de almagre. con celo si no en fe de almagre
uniber tal de fe de almagre. que no fe de almagre
con quedar satisfacion a sus señores y se
de almagre. de fe de almagre. en fe de almagre
de almagre y que se fe de almagre. de almagre
conbenen de fe de almagre. en muchas oca
siones. de almagre. con fe de almagre. de almagre
con fe de almagre. en las almas de almagre